



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DE GUIAS (INCLUYE VIDEO INSTRUCTIVO Y CAPACITACION) PARA LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA RECUPERADA-SECHURA

1. ANTECEDENTES.

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

Mediante Resolución Ministerial No 013-2013-MINAM, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: "Gestión Integral de la Calidad Ambiental" en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, para gestionar el "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco"; Con Resolución Ministerial No 441-2018-MINAM se designó a la Unidad Ejecutora 003: "Gestión Integral de la Calidad Ambiental" como Unidad Ejecutora del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos sólidos en Zonas Prioritarias";

Con Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, aprueba el Manual de Operaciones del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", y del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos sólidos en Zonas Prioritarias" a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental", y, financiados parcialmente por los Contratos de Préstamo N° 2759/OC-PE y N° 4921/OC-PE suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y, N° PE-P41 firmado con la Japan International Cooperación Agency – JICA.

El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos sólidos en Zonas Prioritarias, considera la intervención en 29 ciudades del país, de las cuales, con el cofinanciamiento por parte del JICA se atiende a dieciocho (18) ciudades (Chachapoyas, Ilave, Tambopata, Ferreñafe, Juliaca, Tumbes, Huamanga, Moyobamba, Huánuco, Nuevo Chimbote, Paita, Abancay, Azángaro, Santiago, Aymaraes, Piura, Sechura y Sullana), a través del Contrato de Préstamo N°PE-F-P1 por un monto de US\$ 45 000 000,00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), y corresponde a la ejecución de proyectos solamente en las ciudades mencionadas.

Los objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; y (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales.

**COMPONENTES:**

El Programa 2 comprende los siguientes componentes y subcomponentes:

COMPONENTE 1: PROYECTOS (US\$ 54.86 millones – Aporte JICA US\$ 43.35 millones)

Subcomponente 1. Obras para clausura de botaderos (US\$ 53.87 millones – Aporte JICA: US\$ 42.51 millones). Bajo este componente se financiará la recuperación de las áreas degradadas, incluyendo: (i) estudios de ingeniería; (ii) paralización definitiva del ingreso de residuos; (iii) construcción de cierre perimetral; (iv) confinamiento y conformación de la masa de residuos, asegurando estabilidad estructural y favoreciendo escorrentías; (v) colocación de cobertura final, minimizando la emanación de olores, el ingreso de aguas lluvias y permitiendo la integración paisajística; (vi) manejo y gestión de lixiviados y biogás; y (vii) supervisión de ingeniería y obras.

Subcomponente 2. Fortalecimiento de la gestión municipal y social (US\$ 0.99 millones – Aporte JICA: US\$ 0.84 millones). Las acciones en este subcomponente están referidos al fortalecimiento de la gestión municipal para el adecuado seguimiento y control del manejo de los gases y lixiviados que se generen durante el proceso de degradación de los residuos sólidos confinados. Asimismo, incluye las acciones de comunicación y capacitación en buenas prácticas ambientales dirigidas a la población que se encuentran ubicada en las zonas adyacentes a la obra.

COMPONENTE 2: GESTIÓN DE PROGRAMA (US\$ 5.10 millones – Aporte JICA: US\$ 1.66 millones)

Bajo este componente se financiará la capacitación, supervisión de manejo ambiental, preparación e implementación de Planes de Inclusión Social de Recicladores (PISo) y actividades de sensibilización comunitaria. Los PISo contendrán las opciones propuestas para asegurar la formalización de los recicladores o su migración a actividades laborales alternativas. Estas opciones han sido consultadas previamente con los recicladores afectados para asegurar su aceptación y conformidad con las mismas y evitar oposición al Programa. Las actividades propuestas incluyen capacitaciones para su formalización o reconversión laboral con enfoque de género, diseño de rutas de recolección selectiva en los municipios, estudio de mercado para la comercialización de materiales reciclables a nivel local, adquisición de equipos para actividades de reciclaje en la vía pública, campañas de sensibilización dirigidas a la población para la separación de residuos reciclables en la fuente y apoyo a las municipalidades para la implementación del PISo.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONSULTORÍA

Coordinación Técnica del Programa 2 JICA "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Coordinación Técnica del Programa 2-JICA de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental, requiere de la contratación del servicio especializado en programación



presupuestal para desarrollar una guía (incluye video instructivo y capacitación) para los lineamientos para la programación, ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada- Sechura.

4. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Contratar un/a consultor/a para brindar el servicio especializado en programación presupuestal para elaborar una guía que incluya video instructivo y capacitación, donde se detalle de manera clara y estructurada los procedimientos necesarios para la adecuada planificación y ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada. Esta herramienta con contenido técnico en materia presupuestal facilitará la comprensión y aplicación de metodologías eficientes para la gestión de recursos destinados a la operación y mantenimiento de las áreas recuperadas.

5. PERFIL REQUERIDO

5.1. Formación Académica

- Profesional titulado en Economía, Administración, Contabilidad e Ingeniería.
- Deseable con curso y/o diplomado y/o especialización en temas relacionados a la planificación y/o formulación y/o ejecución presupuestal y/o gestión pública.

5.2. Experiencia General

- Contar con mínimo cinco (5) años de experiencia en el sector público y/o sector privado.

5.3. Experiencia Específica

- Contar con mínimo dos (2) años en labores de planificación presupuestal, gerencia pública o presupuesto por resultados (PPR) en el sector público y/o vinculados al sector público.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

El consultor deberá elaborar un video instructivo que plasme de manera clara y didáctica el contenido del lineamiento para la programación y ejecución presupuestaria orientada a la operación y mantenimiento del área recuperada en Sechura.

El servicio deberá cumplir con los siguientes alcances:

- a) **Introducción a la Planificación Presupuestaria:** Explicar la importancia de la planificación presupuestaria y su impacto en la gestión financiera de la municipalidad para la operación y mantenimiento del área recuperada.



- b) **Diagnóstico de Necesidades:** Identificar las necesidades y/o compromisos asumidos por la Municipalidad en el Convenio de Cooperación por el proyecto para las áreas recuperadas.
- c) **Elementos del Presupuesto:** Describir los componentes básicos de un presupuesto, como ingresos, gastos, y reservas (reversiones).
- d) **Proceso de Formulación del Presupuesto:** Detallar los pasos para elaborar un presupuesto, incluyendo la revisión de la información técnica y legal relacionada con la programación presupuestal PPR-036, la recopilación de datos, la estimación de recursos necesarios para la operación y mantenimiento y la asignación adecuada de los fondos.
- e) **Elaboración de una ESTRUCTURA DE COSTOS,** para la operación y mantenimiento del área recuperada, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y sostenibilidad a largo plazo.
- f) **Programación del Presupuesto:** Explicar cómo programar los recursos presupuestarios a lo largo del tiempo (meses), asegurando la adecuada distribución de fondos (para cada proceso y/o actividad- PPR 036).

7. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

7.1. ASPECTOS OPERATIVOS

a) **Revisión de Información Técnica, Administrativa y Legal.**

- Operación y Mantenimiento.
- Presupuesto PIA-PIM 2026.
- POI 2026.
- Plan de contingencia.
- Plan de monitoreo ambiental.
- Revisión de registro fotográfico o videos proporcionados por la UE-003 de las etapas previas a la intervención.

b) **Reuniones.**

Organizar y participar presencialmente en reuniones técnicas, de acuerdo con las coordinaciones establecidas, con especialistas del Programa 2 - JICA y funcionarios de la Municipalidad.

c) **Documento Guía**

Elaborar Guía que permita realizar la planificación, formulación y programación del presupuesto a los funcionarios municipales para asegurar la correcta operación y mantenimiento del área recuperada. Dicha Guía deberá abordar y detallar los conceptos, etapas y aspectos importantes de la planificación, formulación y programación presupuestaria para la operación y mantenimiento.

d) **Capacitación**

Realizar capacitación presencial dirigida a funcionarios de la Municipalidad Provincial de Sechura, para realizar la planificación, formulación y programación del presupuesto, para asegurar la correcta operación y mantenimiento del área recuperada en concordancia con



la Guía elaborada. Esta capacitación deberá realizarse con presencia de funcionarios vinculados a la planificación, formulación y programación presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada.

Cabe precisar que, el servicio se brindará a todo costo, incluyendo visitas in situ a la Municipalidad y al área recuperada del sector Yapato, las veces que amerite para garantizar la calidad y pertinencia del producto final.

e) Plasmar el contenido en un video instructivo, que tenga las siguientes características:

El consultor deberá producir un video instructivo que sintetice los contenidos abordados durante el proceso de capacitaciones y que sea coherente con la Guía elaborada; se precisa que el servicio será brindado a todo costo:

- El consultor deberá plasmar el contenido del instructivo en un video.
- Previa a la elaboración final del video, el consultor debe sostener reuniones con los especialistas de la Programa 2 -JICA, para definir el contenido del video final y el estilo audiovisual que se dará.
- Elaborar el guion con los términos técnicos que permitan materializar los conocimientos de lineamientos de programación y ejecución presupuestal realizados en la producción del video.
- La música empleada deberá contar con la autorización expresa del autor o ser libre de derechos.
- El consultor debe garantizar que el video cuente con locución en idioma castellano, realizada con dicción clara y adecuada al público objetivo.
- El video será elaborado con material original y estilo didáctico, e incluirán animaciones en 3D o 2D de ser necesario.
- La duración mínima del video final será de 05 minutos y máxima de 25 minutos, y estará sujeta a la presentación de todos los lineamientos para la programación, ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada.
- La edición del video debe realizarse en un programa profesional de edición y/o animación audiovisual.
- El formato de salida del video debe ser mínimamente en Full HD 1920x1080 (16:9) y a 29.7fps, y como máximo en formato 4K y a 60fps.
- Para la locución en off se debe utilizar micrófonos de estudio (de preferencia micrófonos de condensador). Tasa mínima de muestreo en 48000Hz en formato WAV sin compresión o MP3 a 320Kbps.
- Se respetará la línea gráfica y visual de la institución, para lo cual, se coordinará con la Especialista de Comunicación del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos de la UE003: GICA.
- EL video final deberá ser entregado en un dispositivo de almacenamiento digital con la capacidad requerida.



7.2. SEGUROS

El consultor debe presentar al inicio efectivo del Contrato el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) debiendo mantenerlo vigente durante el periodo de ejecución del servicio.

7.3. CONTENIDO DE LA CONSULTORÍA

El servicio deberá considerar de acuerdo con el ciclo del proceso presupuestario, actividades de análisis y consolidación de los productos y actividades del "Programa Presupuestal Gestión Integral de los Residuos Sólidos- PP 0036", entre ellos tenemos:

- i Presupuesto Institucional de Apertura- PIA,
- ii Presupuesto Institucional Modificado-PIM;
- iii Plan Operativo Institucional-POI.
- iv Lineamientos del proceso de elaboración y programación de presupuesto de operación y mantenimiento.
- v Estructura de Costos de Operación y Mantenimiento.

Asimismo, los lineamientos para la programación, formulación presupuestaria-financiera y metas físicas de los productos y actividades de la operación y mantenimiento del área recuperada.

8. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

El servicio indicado se realizará en tres (3) entregables de acuerdo con el siguiente detalle:

Entregable	Descripción	Plazo de entrega
Primer Entregable	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Guía que incluya la estructura de costos y demás consideraciones establecidas en el TDR. • Propuesta inicial de guion literario para el video de desarrollo de la guía para la elaboración y programación presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada el cual será validado por la entidad. 	Hasta los 25 días de iniciado el servicio
Segundo Entregable	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de Capacitación en el uso de la Guía y desarrollo del mismo con la Municipalidad. • Presentación de guion literario para video instructivo para la planificación, formulación y programación presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada validado a la entidad, en marco la Guía elaborada. 	Hasta los 40 días de iniciado el servicio



Tercer Entregable	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de Guía para la planificación, formulación y programación presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada en su versión final en formato editable y pdf. • Presentación de Video instructivo para la planificación, formulación y programación presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada validado por la entidad, el cual deberá ser entregado en un medio de almacenamiento digital que contenga los archivos nativos de la edición, conteniendo todos los recursos utilizados (imágenes, vectores, sonido, tipografías, etc.). 	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
-------------------	--	---

9. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El servicio será brindado por el periodo de sesenta (60) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o firma del Acta de inicio del servicio.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

11. CONFORMIDAD

El Coordinador Técnico del Programa 2 – JICA - GICA, es el responsable de otorgar la conformidad por la prestación de servicio, previa revisión del informe con opinión favorable del especialista ambiental del Programa 2 – JICA, el cual se realizará en un plazo que no deberá excederse a los quince (15) días calendario de entregado cada entregable.

12. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará en (03) armadas, una vez otorgada la conformidad del servicio que estará a cargo del Coordinador técnico del Programa 2 - JICA.

ENTREGABLE	A LA APROBACIÓN	FORMA DE PAGO
1	Primer entregable	25%
2	Segundo entregable	25%
3	Tercer entregable	50%

13. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ROOC -RO.



14. DE LAS SANCIONES Y PENALIDADES

El profesional a contratar responderá por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución de los servicios contratados, responsabilidad que se extenderá en la vía civil y penal, según sea el caso corresponda

En caso de retraso injustificado en la presentación de cualquiera de los entregables por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO, el CONTRATANTE aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato de servicio, calculada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente del entregable}}{F \times \text{plazo vigente del entregable}}$$

DONDE:
F = 0.40

La penalidad se descontará del pago que corresponda por el Entregable que fue presentado fuera de plazo. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad (10% del valor), el CONTRATANTE podrá resolver el contrato, sin requerimiento previo alguno.

El retraso se justifica a través de la solicitud de prórroga de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el CONSULTOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del CONTRATANTE no dará lugar al pago de suma adicional alguna.

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UE003: GICA en forma exclusiva.

16. ANTICORRUPCIÓN

EL CONSULTOR declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONSULTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de



corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONSULTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

ESTRUCTURA DE COSTO

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA (MÁXIMO)	COSTO S/
1	PRIMER ENTREGABLE presentado hasta los 25 días calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	S/5,000.00
2	SEGUNDO ENTREGABLE presentado hasta los 40 días calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	S/5,000.00
3	TERCER ENTREGABLE presentado hasta los 60 días calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	S/10,000.00

Costo referencial S/. 20,000.00 (veinte mil soles).

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN****SERVICIO DE ELABORACION DE CONTENIDOS DE GUIAS (INCLUYE VIDEO INSTRUCTIVO Y
CAPACITACION) PARA LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA RECUPERADA- SECHURA**

		FORMACIÓN ACADÉMICA	
1	Profesional titulado en Economía, Administración, Contabilidad e Ingeniería.	CUMPLE	NO CUMPLE
	- Curso y/o diplomado y/o especialización en temas relacionados a la planificación y/o formulación y/o ejecución presupuestal y/o gestión pública.	MÁXIMO	
		10 puntos	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diplomados o especializaciones (5 puntos por cada uno) ✓ Cursos (2.5 puntos por cada uno) 	10 puntos	
		COMPETENCIA PARA EL TRABAJO	
		MÁXIMO	
		80 puntos	
2	Experiencia General	CUMPLE	NO CUMPLE
	Contar con mínimo cinco (5) años de experiencia en el sector público y/o sector privado.	Máximo 35 puntos	
	a) Más de 5 a 6 años: 25 puntos.		
	b) Más de 6 a 7 años: 30 puntos		
	c) Mas de 7 años: 35 puntos		
	Experiencia Específica	CUMPLE	NO CUMPLE
Contar con mínimo dos (2) años en labores de planificación presupuestal, gerencia pública o presupuesto por resultados (PPR) en el sector público y/o vinculados al sector público	Máximo 45 puntos		
a) Más de 2 a 3 años: 35 puntos.			
b) Más de 3 a 4 años: 40 puntos			
c) Más de 4 años: 45			
		ENTREVISTA	
		MÁXIMO	
		10 puntos	
3	Dominio temático de la consultoría	4	
	Trabaja en orientación a resultados y bajo presión	3	
	Proactivo y con facilidad de comunicación	3	
PUNTAJE		100 puntos	